

Ci-129

4. mo



7558

EL GOBIERNO DE SANCHO

(Estudio filosófico-crítico)

FM. 431

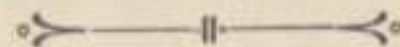


 EL GOBIERNO
DE SANCHO 

(Estudio filosófico-crítico)

*Único premiado de los presentados al Certamen
celebrado en Valladolid el día 9 de Mayo
en el tema propuesto por el Colegio de Abogados,
publicado por su acuerdo,
con una carta-prólogo del Decano de esta
Ilustre Corporación,*

EL SR. DR. D. FRANCISCO ZARANDONA



SUS AUTORES

Don José M.^a de Mariscal y Luis

ABOGADO DEL I. COLEGIO DE VALLADOLID

Y

Don Ramón Ferreiro Lago

DOCTOR EN DERECHO,
DEL CUERPO DEL NOTARIADO,
ACADÉMICO CORRESPONDIENTE DE LA PROVINCIAL
DE *Buenas Letras*, DE MÁLAGA
Y CABALLERO DE LA ORDEN CIVIL DE AL-
FONSO XII



"LA NOVEDAD"
LIBROS, REVISTAS, SUSCRIPCIONES
GRANJA DE TORREHERMOSA
(Badajoz)

VALLADOLID
Imprenta Castellana
MIGUEL ISCAR, F

~~~~~  
ES PROPIEDAD DE SUS AUTORES  
~~~~~

Señores

Don José M.^a Mariscal

y Don Ramón Ferreiro Lago

Mis buenos amigos y compañeros: No carta-prólogo presuntuosa y solemne, sino vulgar misiva, en tono y estilo familiares, dirijo á ustedes, para felicitarles, con ocasión de la publicación de su erudito y meritorio estudio sobre el GOBIERNO DE SANCHO. Y hágolo, amigos míos, con verdadero placer, porque soy entusiasta de toda labor literaria; porque admiro á quien tiene el valor de romper el hielo del prosaismo que, en este inacabable invierno de la época moderna, parece haber congelado toda iniciativa de orden espiritual; porque soy creyente, cada día más sincero, en la eficacia redentora del trabajo especulativo, y porque abrigo la más firme confianza en que la redención del espíritu de la juventud, sólo puede lograrse con la reconquista del ideal, que es donde está la luz que ilumina las almas y el calor que las da vida.

Y como nuestra desdeñosa juventud ha vuelto la cara al sol, no se libra fácilmente de la carga de nieve que la hiela y oprime el corazón. Por eso, sólo por eso, amigos míos, tengo el mayor gusto en acompañar á ustedes, sirviéndoles de escudero como Sancho á Don Quijote, en esa correría literaria que ustedes emprenden, decididos y animosos, á través del espíritu político de unos tiempos que hablan menos á los sentidos que los tiempos presentes.

Para nosotros: para los que vivimos el mundo real y material del derecho y trabajamos por su realización en la vida, no puede sernos indiferente nada que se relacione con aquella parte del Derecho público que se refiere á la gobernación de los pueblos y regula la administración de las sociedades políticas.

Además: por lo que tenemos de latinos, todo empeño de progreso jurídico entre nosotros toma siempre como objeto de sus anhelos el Derecho político, que es el amor de nuestros amores.

Porque, aunque el Derecho privado, más propio y más íntimo, sea el que nos roza la carne y el que por sus asperezas y desigualdades pueda arrancarnos la piel, preferimos el suntuoso manto externo con que el Derecho público nos viste, y vamos muy á gusto por el mundo llevando limpio y flamante el traje de la ciudadanía política aunque llevemos, por bajo de él, cubierto el cuerpo de llagas.

El propio Sancho fué ejemplo de esto mismo: que aun cuando tuvo casi de continuo su

espíritu en equilibrio; aunque por su ordinaria cordura representaba algo así como un hilo de comunicación entre el ideal y la vulgaridad, entre Don Quijote y la tierra; aunque era con frecuencia, casi constantemente, la significación de la humanidad prosáica al lado de la idealidad sublime, también se contagió un punto del espíritu quijotesco y, sin menospreciar la codicia, amó la gloria, y con sueños de gobernante, abandonó su tranquila casa dejando á su mujer en el amparo de Dios para despertar de gobernador en aquella Ínsula que tan buenos azotes le costara.

Esta preferencia, pues, que generalmente sentimos por la Administración pública con perjuicio de la particular, y, más que nada, la indudable conveniencia que para la dirección reflexiva de nuestras naturales inclinaciones habría de reportar la divulgación de las enseñanzas que nos ofrece el gobierno de Sancho, debieron ser los motivos que á los organizadores del brillante Certamen conmemorativo del Quijote les impulsó á señalar el tema con que se nombra el trabajo de ustedes para el premio que ofreciera entusiasta nuestra Corporación, la cual, invitando á sus miembros á tal concurso, procuró el despertar de sus ingenios que dormían en ella el sueño enervador de la pereza.

Y nó, no ha de ser tiempo perdido el que se emplee en la propagación de los principios morales que informaron el gobierno de Sancho

pues hace falta en estos tiempos de cinico relajamiento de las costumbres públicas, ir formando, con buenos materiales, una especie de manual que pudiera intitularse «arte de gobierno al alcance de todos», cuya oportunidad no discutiría nadie en presencia de lo mal que somos gobernados y del afán desmedido que sienten todos, grandes y chicos, por gobernarnos.

Sancho nos ofrece ejemplos de acierto y de abnegación, que bien merecen ser comentados, pues como ustedes saben, mejor que yo, el buen Sancho, ó Sancho el Bueno, dejó memoria de su gobierno y sus máximas y sentencias sirven de enseñanza y programa á sus sucesores. De donde surge la consecuencia, expresiva y acertadamente deducida por ustedes, de que el secreto de gobernar no está en la ciencia tanto como en el deseo, y que la justicia, en cuanto sentimiento, es derivación de lo alto que penetra en nuestros espíritus por las puertas del corazón más fácilmente que por las celosías de la inteligencia.

Pero les anuncié sencilla epístola de enhorabuena, renunciando por anticipado á todo intento de prólogo, y voy temiendo faltar á mi promesa con perjuicio para los lectores de su folleto que estarán deseosos de perderme de vista y solazarse con los primores de la obra. Por eso para ser consecuente con mi propósito, no quiero decir nada respecto al contenido del trabajo de ustedes, y, sin profanar el secreto de sus

páginas, dejo éstas íntegras para que el lector saboree sus primicias.

Quise, no más, aceptar el honor que ustedes me brindaron de unir mi nombre al suyo.

Unido queda, y, por conducto tan humilde como el mío, se asocia al triunfo de ustedes la Ilustre Corporación que, al ver á ustedes galardonados con los atributos de la conquista, no podrá menos de sentirse orgullosa, considerando como propia la victoria de ustedes, porque la gloria de las personalidades colectivas se nutre con los éxitos de las individualidades que la forman.

De ustedes, como siempre, muy suyo afectísimo buen amigo y compañero q. l. b. l. m.,

J. Zurandona.

Valladolid, Julio, 1905.

El Gobierno de Sancho

(ESTUDIO FILOSÓFICO-CRÍTICO)



«Pase adelante con su pregunta el señor mayordomo, que yo responderé lo mejor que supiere, ora se entristezca ó no se entristezca el pueblo.» (*El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*. Parte II. Capítulo XLV.)

Entre las múltiples direcciones que la innegable cultura de nuestro tiempo ha dado al estudio, creando las monografías, no hay ninguna despreciable, ni que pueda tildarse de estéril, ni aun de simplemente curiosa. Tienen todas una grandísima importancia y derraman clara luz sobre el conjunto de la vida social, no siempre bien determinada en aquellas obras que con ese exclusivo objeto se escribieron.

En vano se buscaría en otra parte el conocimiento de una época en su conjunto y en sus detalles que en la novela de costumbres, porque ella,—como dijo acertadamente un insigne literato español,—resume y abraza la sociedad entera, comprendiendo los actos y los pensamientos que se agitan

en la vida pública y privada y que constituyen lucha de ideas y de aspiraciones, mar de misterios y ovillo y cadena de infinitas historias pequeñas, que sumadas forman la gran historia del mundo.

Esto se encuentra en el Libro de Cervantes, donde, especialmente en la *segunda parte*,—según hace notar con profundo sentido un ilustre crítico extranjero (1),—ya no se ciñe á ridiculizar las novelas de Caballería; es un libro de filosofía práctica, es un tesoro de máximas ó, más bien de parábolas, una crítica atinada y suave de la humanidad entera. ¿Quién, al leer por primera vez aquella segunda parte,—dice Luis Viardot,—no conceptúa que Sancho, revestido del gobierno de la Ínsula Barataria, iba á hacer reír á carcajadas? ¿Quién dejaría de creer que ese improvisado Monarca no hiciese más locuras en su tribunal de justicia que don Quijote penitenciándose en Sierra Morena? Cualquiera se hubiera engañado; el inventivo talento de Cervantes tendía á un objeto mucho más elevado que á la diversión del lector. Intentaba demostrar que la ciencia tan ponderada de gobernar á los hombres no es arcano vinculado en una alcurnia ó jerarquía, sino que es accesible á todos, y para su acertado desempeño se requieren otras cualidades más preciosas que el estudio de la política y el conocimiento de las leyes, esto es, *sensatez y sana intención*. Sin desafinar en sus alcances y

(1) Mr. Viardot, entusiasta admirador de las glorias de España, en su excelente *Estudio del Quijote*.

sin salir de la esfera de su entendimiento, Sancho Panza juzga y reina como Salomón.

Cervantes era hijo de una escuela,—como dice Heine (1),—“que había idealizado poéticamente hasta la obediencia incondicional al soberano”, pero bueno será advertir que en ningún personaje del *Quijote* se nota el menor atisbo de vileza ó de mansedumbre rastrera. Campea, por el contrario en todo el libro el más grande espíritu democrático y la independencia y amor á la libertad más acendrado que tan á maravilla de antiguo caracterizan al noble pueblo español, y que son una garantía de seguro acierto para el *hombre de Estado* que en su estudio se detenga y medite.

No pueden buscarse ciertamente en las páginas de la novela los principios fundamentales del Derecho y su Filosofía política, porque en tan alto grado no constituyen elemento novelable, pero cuando el héroe del libro va por el mundo enderezando entuertos, desfaciendo agravios, defendiendo doncellas, consolando viudas, amparando huérfanos, exterminando follones y malandrines, cuando el héroe de la gran epopeya cervantina recaba para sí la gran locura de amar mucho á la justicia, hay que convenir en que se nos presenta realizando el ideal de la Humanidad, expresado por modo inimitable en las palabras del amante de Beatriz: *Removeve viventes in hoc vita de statu miserie...*

(1) Enrique Heine. *Prólogo* á la Trad. alemana del Quijote, impresa en Stuttgart, 1837.

Asoma por tan diversos medios el pensamiento político en las obras maestras del ingenio humano, que un estudio detenido de cualquiera de ellas, da en seguida á conocer la doctrina corriente y la que se anhela ver llegar; así es fácil observar en la obra de Cervantes como pugnaban, por un lado el clasicismo legislativo y político, inspirado en la escuela teológica, con las necesidades inherentes á un nuevo modo de ser de los pueblos, bajo el régimen de las *grandes Monarquías*.

No es ya el *régimen municipal* en esta época el que mejor se acomoda á las condiciones de vida de los pueblos, y la *política para Corregidores* del Licenciado Bovadilla que Sancho desplegó, llevado de su buen sentido en su Ínsula, sólo conseguir podía la felicidad "de un lugar de hasta mil vecinos." Pero bueno es que conste, por si es que alguno aparenta desconocerlo, que por encima de ese estrecho régimen, el político-cristiano que don Quijote aconseja y su escudero desenvuelve en su efímero gobierno, será siempre fuente de perdurable inspiración, salvando las libertades populares dentro de los límites de una sana moral católica...

¿Quién no recuerda aquel consejo dado por don Quijote á Sancho, primero entre los varios que él pone como muy pertinentes al grave oficio de los que ejercen autoridad y mando en los pueblos: "Primeramente, oh, hijo, has de temer á Dios; porque en el temerle está la sabiduría y siendo sabio no podrás errar en nada... Y aquel otro: "Al culpado que cayere debajo de tu jurisdicción,

considérale hombre miserable, sujeto á las condiciones de la depravada naturaleza nuestra, y en todo cuanto fuere de tu parte, sin hacer agravio á la contraria, muéstratele piadoso y clemente, porque aunque los atributos de Dios todos son iguales, más resplandece y campea á nuestro ver el de la misericordia que el de la justicia..." (1).

¡A cuántas reflexiones se prestan estos purísimos consejos, en que Cervantes se nos ofrece como el tipo acabado del creyente, y qué mejor curso de *filosofía política!*... Cosa admirable,—decía Montesquieu (2), la religión cristiana que no parece tener más objeto que la felicidad de la otra vida, realiza también nuestra dicha en la presente. ¡Cosa admirable,—repetimos y glosamos nosotros,—que mientras las glorias de otros países ó sus hechos más célebres están en pugna con los principios católicos, como le sucede á Italia con su unidad, á Alemania con su filosofía y literatura, á Francia con su gran revolución, á Suiza y los Países Bajos con su independencia, en España acontece todo lo contrario; nuestras glorias son católicas, pudiendo decir con Balmes (3): "vosotros los que tiznais de oscurantismo y barbarie el principio que presidió nuestra civilización, ¿sabéis á quién insultáis?... ¿No os inspiran respeto las sombras de Garcilaso, Fray Luis de León y Cervantes?..."

(1) Parte II, Cap. XLII.

(2) *Del' esprit des lois*, lib. XXIV, Chap. III.

(3) *El protestantismo comparado*, etc.

“Mira, Sancho,—dícele Don Quijote,—si tomas por medio á la virtud, y te precias de hacer hechos virtuosos, no hay para qué tener envidia á los que tienen parientes príncipes y señores, porque la sangre se hereda y la virtud se aquista, y la virtud vale por sí sóla lo que la sangre no vale„...

De la lectura de los hermosos capítulos que dan noticia de *cómo se portó Sancho en su gobierno*, infiérese bien claro lo muy útiles que le fueron esos consejos de su amo y de cuán provecho en los casos de aprieto, que ofrece siempre el mandar y ser obedecido.

Mis intenciones,—dice el loco más cuerdo que vieron los siglos,—las enderezo siempre á buenos fines que son hacer bien á todos y mal á ninguno.. Y estas mismas intenciones movieron á Sancho. Tuvo éste, pues, un gran educador (1), según reconoció la misma Duquesa al decirle que había aprendido á ser cortés en la escuela de la misma cortesía, criándose á los pechos del señor Don Quijote, de aquel *primer caballero*

(1) Entendiéndolo así como nosotros, plácenos ver que el Ateneo de Madrid ha organizado una serie de Conferencias entre cuyos temas figura este: *Don Quijote educador de Sancho*, á cargo del señor Azcárate, y que por cierto no se ha dado, sin que nos conste el motivo.

sin miedo y sin tacha de nuestra gran historia nacional.

Así, tan buen cristiano como su amo, “letras,—dice Sancho, pocas tengo, porque aún no sé el A B C, pero bástame tener el *Christus* en la memoria para ser buen gobernador„... ¡Preciosa disposición del ánimo!, que sin ideas religiosas y morales no hay Estado posible, ni mucho menos justicia y libertad.. No lo dice sólo el escritor católico; lo dice la humanidad entera por boca de sus más grandes genios.

Platón nos enseña que la idea religiosa es la base de la República (1); el más elocuente de los jurisconsultos romanos (2), que el nervio de toda buena legislación; Aristóteles (3), que el elemento indispensable de la sociedad política, al punto de que sin él no se concibe ésta; en suma, como decía nuestro Saavedra Fajardo (4), “conserva los reinos y los mantiene en paz, obediencia y entera quietud„.

“Letras,—respondió Sancho,—pocas tengo, porque aún no sé el A B C, pero bástame tener el *Christus* en la memoria para ser buen gobernador„... Así es en efecto; y ésto aun en aquellos tiempos en que estaba en la mente de todos hechos y proezas que los Virreyes españoles desplegaban por

(1) *Las Leyes*, lib. X, pág. 294 y sigts.
(2) Cicerón, *Obras completas*, lib. II.
(3) *Política*, Trad. Zozaya, lib. IV.
(4) *Idea de un Príncipe político cristiano*, tom. I, *Empresa XXIV*.

doquier *habla sol*, que sabido es *no se ponía en los dominios de España*; aun en aquellos tiempos de gloria y estruendo de las armas, tiempos caballerescos y de arrojo, época en que los faltos de linaje cobraban hidalguía con la punta de la espada y mercedes con sutileza diplomática, aun en aquel ambiente que tanto perjudicaba á Sancho para sus ensueños de gobernante, como lo prueba la burla que se le hizo enviándole á Barataria, es bien cierto que si el Duque y no sus servidores, hubiera sido quien presenciare sus primeros actos y disposiciones de gobierno, por gobernador perpétuo le tuviera y en tal cargo le confirmara para sí y sus hijos, con todo género de preeminencias. Y ésto porque lo esencial es y será eternamente el bien, la moralidad, el triunfo progresivo de la justicia... Así,—dice el P. Juan de Mariana (1),—“ninguno ha ejercido dignamente la potestad que adquirió por el crimen: se dedicará al vicio, al robo, á la sensualidad; nada le importa la memoria de su fama, ni conoce la hermosura de la probidad; será siempre semejante á sí mismo.”

Razón tenía nuestro eminente político Saavedra Fajardo (2), al decir, hablando sobre el origen del poder y manera de conservarle, ennobleciendo en alto grado la justicia; que del centro de ésta se trazó la circunferencia de la Corona; no fuera necesario esta otra si se pudiera vivir sin aquélla y al añadir luego que “faltando la

(1) *De Rege et Regis institutione*, lib. III, cap. I.

(2) *Empresas Políticas*.

justicia falta el orden de la República y cesa el ejercicio de Rey.”

Por fortuna para nosotros no se dió en España el *Príncipe* de Maquiavelo, ni Sancho, nuestro héroe, hubiera servido de modelo, pero en vez del *príncipe modelo* se le hubiera podido llamar el *buen Príncipe*, conforme á nuestras tradiciones y los viejos preceptos de la *política española*, de aquella nobilísima política que denominó Quevedo *política de Dios y gobierno de Cristo...*

Es Sancho el noble español, orgulloso y un tanto despótico, seguro de que sus decisiones saldrán de su entendimiento y no de su capricho, el que con digna altivez responde al Mayordomo, “venga con su pregunta, que yo contestaré como mejor pueda, ora se entristezca ó no se entristezca el pueblo,” mostrándose firme en sí mismo porque él sabe que no le ha de mover á obrar si no el bien de su pueblo; confiante en Dios, á quien ofrece agradar pobre mejor que ofender Gobernador; fijo el pensamiento en Don Quijote, cuyo consejo promete seguir, y agradecido á los Duques que le hicieron la merced y á la que quiere corresponder, no revelándose indigno de ella.

Esto alienta. De un lado, un gobernante seguro de sí propio; de otro, un cabal concepto de la función de gobierno, consistente

en realizar el bien, ora se alegre, ora se entristezca el pueblo... El principio "gobernar es transigir," hallábase aún muy lejos de la conciencia jurídica del pueblo, de la que fué Sancho fiel representante, y el novísimo principio según el cual "gobernar es ceder," desconociábase por completo, estando reservado por triste suerte para nuestro tiempo. ¡Mala invención, fuente de indisciplina y presagio infalible de continuado motín!...

La Ínsula prometida á Sancho llega por fin, y cuando éste se instala en ella, la bestia se ha convertido en hombre,—observa acertadamente Paul de Saint Víctor,—y una partícula del alma de Don Quijote anima de aquí en adelante la grosera naturaleza del criado. Su buen sentido rústico se une sin hacer mala mezcla á la idealidad de su amo, y de esa amalgama salen diálogos de incomparable sabiduría. Desde la segunda parte del poema, la glotonería de Sancho decrece, su grosería disminuye, el sacrificio á su amo se afirma con los golpes que recibe y se purifica con los ayunos. Le ama por su misma locura, cuya grandeza siente vagamente. El criado avariento se transforma en escudero desinteresado y fiel. "Conozco,—dice Sancho á la Duquesa,—que si yo tuviera dos maravedis de juicio y de buen sentido, hubiera abandonado á mi amo hace mucho tiempo; pero así lo quiso mi destino, ó mejor dicho, mi desgracia, y es preciso que siga con él mal de mi grado. Hemos nacido en el mismo pueblo, he comido su pan, y le quiero; él es reconocido y yo por añadidura soy fiel. Es imposible, pues, que nada

nos separe hasta que la azada y la pala nos caven el último lecho."

Tan soñador Sancho como su amo, mejor que éste creía todos los embustes de la Princesa Micomicona que le halagaban el gusto de verse gobernador, y esto, no ciertamente porque fuese en extremo ambicioso, sino porque prometido se lo tenían y desengañar en este punto al escudero, tarea era tan complicada como pretender poner fin á la locura del Caballero. La manía de gloria y el deseo de medro caminan juntos, complementándose mutuamente, que lo antitético en apariencia suele corresponderse en el fondo, y *Don Quijote y Sancho* más que seres opuestos son dos tendencias que marchan de ordinario enlazadas, forjadas en una misma turquesa, la fantasía y la confianza ciega; la primera, surte las promesas, y la segunda hace tanto caso de ellas cuanto es el deseo de que se vean cumplidas.

No olvida Sancho los preceptos de su amo, á diferencia de tantos otros que por buenos gobernantes se tuvieron y que desvanecidos en las alturas del mando hicieron de ellos menosprecio. "Todo esto digo, oh, Sancho, para que no atribuyas á tus merecimientos la merced recibida, sino que des gracias al cielo que dispone suavemente las cosas, y después las darás á la grandeza que en sí encierra la profesión de la caballería andante. Dispuesto, pues, el corazón, á creer lo que te he dicho, está, oh, hijo, atento á este tu Catón que quiere aconsejarte y ser norte y guía que te encamine y saque á seguro puerto deste mar proceloso

donde vas á engolfarte; que los oficios y grandes cargos no son otra cosa sino un golfo profundo de confusiones...» (1).

Jamás olvidó Sancho esas enseñanzas de “su amo y señor natural,”; sólo se apartó de ellas en no buscar complicaciones, ni locas aventuras, cosa tan común en los gobernantes de muchas letras, y con esto y encastillado en su *Christus*, único que le bastaba tener en la memoria para ser buen gobernador, se siente alegre y animado en el Tribunal, primera función que desempeña en su cargo, y estimulado por los éxitos de sus primeras sentencias, llena el alma de placidez, primer premio á su buena intención y confiante en sí, pronuncia el augusto *vade in pace*, sólo permitido al juez justo y así dice “buen hombre, andad con Dios á vuestro hogar y con vuestro dinero,” sin sentir las terribles dudas que engendra la falta de fe y que atormentaron después al Doctor Fausto...» *Al principio era la palabra... ¡detente pluma!... Al principio era la razón... ¡tampoco!... La fuerza era al principio... ¡Oh, no!... La acción era... ¡detente, no escribas más!... (2).*

Los principios de Sancho son gloria nuestra y de nuestra fe.

La virtud, esa cualidad que, como decía Aristóteles es necesaria en los Príncipes y hasta tal punto que, Maquiavelo (3) enseñándole á ser malvado impunemente,

(1) Parte II, Cap. XLII.

(2) Goethe, *Fausto*.

(3) *El Príncipe*, Cap. XVII.

todavía le aconseja que procure pasar por piadoso para mantener á los súbditos en la fe y en la humildad,—la virtud, esa cualidad necesaria en los Príncipes y gobernantes más que en otro alguno, no le faltó á Sancho. “Vistanme,—dijo—como quisieren que de cualquier manera que vaya vestido seré Sancho Panza...”

Contento se muestra y ufano con su pobre alcurnia; seguro de que habrá de juzgársele por los actos propios de gobierno, no por la nobleza de sus mayores, y así declara sin rebozo que ni él ni sus abuelos tuvieron *Don ni Doña*, virtud esta de la humildad bien escasa por cierto entre los que escalan el Poder... Mazarino, aún envuelto en el ropón de Cardenal pretende enlazar su nombre con el de los Cónsules para encubrir el flaco de su estirpe, y Sancho sin querer salir de su pobre origen, muéstranos el deseo de ser Panza á secas, á pesar de verse Gobernador... y *basta que Dios le entienda...*, y propónese escardar todas las hidalguías de su Ínsula para dar á cada uno lo suyo y hacer no disfruten de preeminencias aquellos que no les es dado tenerlas por derecho, ya que resulta bien cierto que *cuando se abusa del Don mortifica como los mosquitos...*

Indudablemente, chasco y no pequeño debiéronse llevar los Duques al recibir letras de su mayordomo con excelentes noticias del gobierno de Sancho, y por cierto lo tenemos que si Cervantes lo refiriera nos diría que la Duquesa quedó encantada de la sagacidad de su gobernador y que por discreto á todo ruedo desde entonces le

tenía, al contrario de sus lacayos predis-
puestos siempre á tomar por necio á aquel
de quien sus amos alguna vez hicieron
befa.

Ofreciéronsele á Sancho en los pocos
días de su mando aquellos problemas y
aquellas dificultades, que eran moda á la
sazón en las Academias y en los vejámenes
del Doctorado; cuestiones curiosas é inte-
resantes, nacidas de las sutilezas escolásti-
cas y del casuismo romano, con las cuales
se trataba de averiguar el grado de agude-
za de las personas, ó tal vez salvar con al-
guna amenidad la excesiva aridez del estu-
dio silogístico. Y en estos nobles ejercicios
pudo Sancho acreditarse de conocer bien,
aunque no fuese más que por intuición el
Ars Magna de Raimundo Lulio, pues que el
arte de contestaciones no requiere precisa-
mente ser un Licurgo, como creía el Ma-
yordomo del gran Gobernador. Siempre ha
de esperarse mucho del sentido racional es-
pontáneo, no influido por la presión de ideas
doctrinales, y para los pueblos que sienten
más que piensan y que sólo demandan *jus-
ticia*, "errar lo menos no importa, si se
acierta lo principal", según la frase del Rey
español al buen *Alcalde de Zalamea*...

Ya Aristóteles decía con aquel espíritu
que le hacía distinguir la realidad de las co-
sas, que "la política no forma los hombres,

sino que los toma como la Naturaleza se
los da", y no era preciso que Sancho hu-
biera estudiado en Salamanca para seme-
jarse á un buen Gobernador, pues aparte de
que no todos los sabios han regido el mun-
do, ni todos los Príncipes han sido sabios,
limitáronse muchas veces sus buenas con-
diciones de mando, y aún muchas otras el
sobrenombre de *Grandes, Magnánimos y
Padres de los Pueblos*, al hecho sencillísi-
mo de no haber puesto obstáculo á las bue-
nas iniciativas é innovaciones necesarias
para la modificación de las leyes según los
tiempos. A parte de esto, no se puede negar
el que Sancho tuviera ingenio y cerebro
dispuesto á recibir los cambios y modifica-
ciones que su nuevo cargo exigía. Su falta
de instrucción le hizo avivar más el seso y
la madurez de su entendimiento lo obtuvo
más pronto que los letrados. Así pudo decir
de él Don Quijote: "¡y qué de discrecciones
dices á veces!, no parece sino que has estu-
diado", (1) y en verdad, que en más de una
ocasión se llegó á calcular de la sabiduría
del amo teniendo en cuenta la discrec-
ción (2) del criado.

En suma, las dotes de Sancho no le
excluían del rango de los gobernantes, pues
que el sentido natural aplicado á la vida po-
lítica suple muchas veces con ventaja á las
dotes preparadas en los libros, y el gober-
nante puede formarse en la experiencia de
la vida, siempre joven, rica en energías
perdurablemente nueva, desconocidas para

(1) Parte I, Cap. xxx.

(2) Parte II, Cap. LXVI.

muchos pensadores fatigados de pensar... Víctor Hugo, el que se alabó de tener más talento que todos sus contemporáneos, confesó que los sabios han estado á pique muchas veces de perder á la civilización. Kant, después de escribir la *Razón pura* se rectificó escribiendo la *Razón práctica*. La frase expresiva de Blunschli (1), "los ideólogos han perdido el mundo," acredita bien lo que decimos...

Muéstrasenos el Gobernador de Barataria de una gran pureza de costumbres; humilde, sobrio en el comer y en el vestir, humano, de pacífica condición, celoso en el cumplimiento de sus deberes, en suma, un hombre de bien "si es que este título se puede dar al que es pobre."

Tras de oír los sabios consejos para gobernar que le dirige Don Quijote, humildemente reconoce que la merced está por cima de sus dotes, y escápanse de sus labios estas serenas y juiciosas palabras: "Señor, si á vuesa merced le parece que no soy de pro para este gobierno, desde aquí le suelto; que más quiero un sólo negro de la uña de mi alma, que á todo mi cuerpo; y así me sustentaré Sancho á secas, con pan y cebolla, como gobernador con perdices y capones. Y más, que mientras se duerme, todos son iguales los grandes y los menores; los pobres y los ricos. Y si vuesa merced mira en ello, verá que sólo vuesa merced me ha puesto en esto de gobernar; que yo no sé más de gobiernos de Ínsulas que

(1) *Derecho Público Universal*, pág. 6.

un buitre: y si se imagina que por ser gobernador me ha de llevar el diablo, más me quiero ir Sancho al cielo, que Gobernador al infierno."

Su pureza de costumbres se evidencia con los sanos consejos que dió á la dama que deseaba ver mundo, sin salir de su pueblo, acompañándola cortesantemente á su casa, sin manchar su mente con el impuro pensamiento que los pervertidos forman confundiendo las ligerezas de la juventud con la impudencia de la buscona. Y su buen corazón se demuestra hablando con el escudero del fingido *Caballero del Bosque*, que llama á éste, su señor, tonto y bellaco, interrumpiéndole Sancho: "Eso no es el mío; digo que no tiene nada de bellaco, antes tiene un alma como un cántaro; no hace mal á nadie sino bien á todos ni tiene malicia alguna; un niño le hará entender que es de noche en la mitad del día, y por esta sencillez le quiero como á las telas de mi corazón, y no me amaño á dejarle por más disparates que haga."

La sobriedad, esa virtud tan rara entre los elevados por la fortuna inesperadamente jamás le hizo traición (1); recuérdese el

(1) Sixto V, más verdaderamente gran Pontífice que Sancho Gobernador, y á quien citamos por ser como nuestro héroe, *guardador de puercos* en su niñez, tuvo vanidad en panto á su mesa. Al preguntarle sus pajes, como de ordinario, el día de su exaltación al Solio Pontificio, qué quería para cenar, respondió imperioso: "Servid la mesa como la de un Soberano que yo elegiré lo que sea más de mi agrado.— *Vida de Sixto V.*

deseo humilde que expresó á su Médico de cámara de que siempre le sirviesen aquellos platos á que él estaba acostumbrado, sin desvanecerse en nada con su nueva posición. Sancho no requirió esquisiteces que el estómago no acostumbrado á ellas *recibe con melindres y algunas veces con asco*; solamente pretendió *llenar la andorga, porque tripas llevan corazón que no corazón tripas*,... y "vuelvo á decir que se tenga cuenta con mi sustento y el de mi rucio que es lo que en este negocio importa y hace más al caso,"... Mas con todo esto no pretendió comer nada al pueblo, que de él *salió sin blanca, sin haber tocado derecho, ni llevado cohecho*, cosas bien meritorias en aquel tiempo en que estaban en la mente de todos las grandes riquezas de los Virreyes y Gobernadores de Indias (1).

Sólo una vez se mostró irascible, y lo fué justificadamente con aquel socarrón y eutrapélico vecino de Miguel-turra: Sancho entonces perdió la cabeza por lo extraña de la petición dotal y por lo á deshora en que se le hizo, que hasta los estrados del Gobernador preciso es llegar á tiempo para ser atendido. Discúlpale que no había comido y tenía sueño é irresoluto para descalabrar al Doctor ó sobornar, al menos, al maestresala, véase nuestro hombre muerto de hambre y frustrado en sus ilusiones

(1) Cuando el Marqués de Siete Iglesias murió en la horca, Villamediana pudo exclamar así:

—“Con este ladrón, muere lo más honrado de España,”...

más caras, colocado entre los instruidos criados del Duque que de molestarle estaban advertidos. Así, tras de llamar al Médico *verdugo de la República*, coincidiendo con lo que después dijo Boileau (1), justificase en parte que aporrease al solicitante, pues como dijo Don Quijote *los primeros movimientos no son en manos de los hombres* (2), arrojándole á la cara todos los denuestos de su bien provisto repertorio. Obsérvese, á la vez, que los placeres de la mesa truecan á los hombres: Simónides sólo envidia á Hieron lo exquisito de sus banquetes y la facilidad, siendo soberano, de regalarse con los platos más costosos y delicados (3). Sancho no había comido y tenía sueño...

Dicharachero y entrometido antes de ir á su Gobierno, hasta el punto que todos recordamos en que su señor Don Quijote hubo de advertirle que *el buen callar no era él*, supo refrenarse en una prudente reserva cuando se vió encumbrado, comedimiento loable y discreto que también cuadra en los magistrados sinó es afectación ó disimulo de ignorancia.

Su celo no puede ponerse en entredicho. El mismo día que tomó posesión de la Ínsula salió de noche á recorrer sus dominios para sorprender los abusos y necesidades, proponiéndose ponerles eficaz remedio, imitando

(1) Siempre debió estar en boga burlarse de los Médicos. Boileau en sus *Sátiras* llama á uno *ilustre asesino*.

(2) Parte I, Cap. xxx.

(3) *Obras completas* de Xenofonte.

en esto á Sixto V, que llevado de la misma prisa de corregir los desmanes que sufría Roma, declaró el día de su elección que desde aquella noche tomaría noticia de las necesidades de su pueblo.

No era valiente Sancho y las mil andanzas de Don Quijote antes le habían aumentado el miedo que infundido ánimo heróico. Por eso no quiso hacerse jefe de los defensores de la Ínsula en la fatal ocasión del ataque nocturno; por eso no fué rápido en preparar la defensa, ni supo evitar la derrota, pero no se atribuyó el botín de la victoria, que aunque sus criados aseguraban le correspondía, él sabía muy bien que no existía, reconociéndose en su propio valer, lejos de aturdir con sus bravatas la plaza real, como diz que hacía

“D' Elbeuf, el Duque y sus hijos,”

para huir tampronto sonaba el tantarantán; “no son estas burlas para dos veces,” dijo el buen gobernador cuando pasado el susto dábale el Doctor Recio permiso para calmar sus hambres con alimento abundante. Y baja á la cuadra, ensilla el pollino y marcha... marcha donde no le dieran quebraderos de cabeza, al servicio de su amo, que es mejor para él que todos los gobiernos juntos, y esta acción de humildad le ensalza, que en la balanza siempre el platillo que tiene el peso baja hasta el fondo y el hueco se sube hasta arriba, y así el parto de los montes tan aparatoso y cacareado fué un ratón y el del valle humilde un portentoso gigante.

No careció el Gobernador de la Baratania de las luces naturales para salvar las

dificultades propias de gobierno, ni de cierta *experiencia hecha á trompicones*, según la feliz expresión del poeta, que será por modo perdurable madre de la ciencia y generatriz del buen obrar. Sus refranes y aforismos (“todos los de este linaje de los Panzas nacieron cada uno con un costal de refranes en el cuerpo”), condensan una política *paremiológica* de nuestro pueblo, —*democrática* que hoy diríamos, —encarnación de cuanto más conveniente ó acertado se estimaba en su tiempo y que le fué muy provechosa en los pocos días de su mando.

Aunque mal parece en los gobernadores, —como dijo Don Quijote,—el no saber leer ni escribir, fuerza es confesar que el de la Baratania no lo hizo peor y si infinitamente mejor que muchos otros desde entonces acá nombrados para toda clase de Ínsulas españolas y que tampoco saben leer ni escribir y *gobiernan como unos girifaltes*. Estos tales faltos de los consejos de Don Quijote y del buen sentido son los que acabaron con las Ínsulas de España, y á seguir gobernándola prometen dar buena cuenta hasta de los yerros y tristes campos de la Mancha...

¡Pidamos á Dios que *les atuse tantico el entendimiento* y que el Gobierno les trueque hasta el punto aquel que creía Don Quijote quien al escribir á Sancho le habla en latín suponiendo que una vez gobernador habríale aprendido!...

Los principales asuntos presentados al discernimiento de Sancho, los que más detalla Cervantes, fueron negocios de justicia, que resolvió las más de las veces con la equidad, justicia suprema que no se amolda á principios de escuela, ni á circunstancias históricas... Dar á cada uno lo suyo (*suum cuique tribuere*) con la rapidez de la primera ojeada, resolviendo por la impresión que produce la relación del hecho, sin pararse á reflexionar cuál es la cantidad que á cada uno corresponde,—que entonces ya es una equidad circunstancial, sujeta á convicciones propias del juzgador, á espíritu de época y á mil causas que desvirtúan esa clase de justicia,—revela un ánimo jurídico admirablemente concertado y digno de las más altas magistraturas.

En el asunto criminal que se le presenta (1), es el buen aplicador de la enseñanza aprendida, es el juez atento al asunto que se ha de fallar, es el hombre recto que no quiere separarse un ápice de las leyes en vigor y aquilata el pro y el contra hasta formular aquella sentencia de “que deste hombre aquella parte que juró verdad la dejen pasar y la que dijo mentira la ahorquen,, para venir en consecuencia de que estando tanto de una parte como de otra la ley, deberá absolvérsele, fallando con misericordia aquel difícil caso de silencio y obscuridad de la misma.

Prudente estuvo con el mozalbete que no quería *dormir en la cárcel*, y aquella

(1) Parte II, Cap. LL.

prudencia,—que no debilidad,—de seguir en el gobierno le hubiera ocasionado muchos triunfos, pues empleada en sazón es *prevenir*, y *prevenir* es *gobernar*, según dijeron los sabios. Era este criterio tanto más razonable y oportuno cuanto que por aquel tiempo estaban vivas y en pelea las dudas que plantea Rojas en *Lo que quería ver el Marqués de Villena* sobre si las leyes son la causa y origen del delito, porque sin ellas no existiría éste y sobre si constituían *ciencia* y *filosofía* ó solamente *facultad* y *disciplina*...

Como sociólogo y profundo político preséntase en su intento de limpiar la Ínsula de todo género de inmundicia y de gente vagabunda, holgazana y mal entretenida y da una nueva muestra de su buen discurso en no hacer algunas ordenanzas provechosas, temeroso que no se habían de guardar “que es lo mismo hacerlas que no hacerlas,, (Cap. LV) (1), siguiendo la máxima de uno de nuestros primeros

(1) Observa Clemencín que anduvo aquí muy desmemoriado Cervantes porque en el capítulo LI. había referido que Sancho hizo “varias ordenanzas tocantes al buen gobierno de lo que se imaginara ser Ínsula,,; y concluye diciendo “que ordenó cosas tan buenas que hasta hoy se guardan en aquel lugar y se nombran las Constituciones del gran Gobernador Sancho Panza; y á mayor abundamiento en el cap. LIII, al contar los sucesos de la última noche del gobierno de Sancho, dijo que estaba éste “en su cama no harto de pan y de vino sino de hacer estatutos y pragmáticas,,.

Por esos motivos no hablamos nosotros de las Constituciones del famoso Gobernador.

códigos (1) que dice que "el facedor de leyes debe hablar poco é bien,, máxima que olvidan los gobernantes de hoy y allá van leyes... Y entre tanto fárrago, la justicia no parece.

Revélase su perspicaz sentido al colegir que en aquella *cañaheja* estaban los diez escudos objeto del pleito que se vió obligado á decidir y de cuya sentencia "quedaron todos admirados y tuvieron á su Gobernador por un nuevo Salomón,,... ¡Qué victoria la suya! ¡Trocarse en Salomón quien sólo sabía el A B C! ¡Dominar hombres y mujeres desde un Olimpo burlesco quien no tuvo hasta entonces otro dominio que el de su rucio, ni otros fueros que los de su escuderial condición!... Hay que pensar cuerda-mente con el glorioso loco "que los que gobiernan, aunque sean unos tontos, tal vez los encamina Dios en sus juicios,, (2)... Hay que pensar también que la mayor parte de las cuestiones de los hombres se resuelven pasando de mano á mano la *cañaheja*, según

(1) Y más remotamente aquello otro que dice Platón: no es el mejor gobierno el de las leyes escritas;—porque son unas y no se mudan, y los casos particulares son muchos y que se varían, según las circunstancias, por horas. Y así acaece no ser justo en este caso lo que en común se estableció con justicia; y el tratar con sola ley escrita, es como tratar con un hombre cabezudo, por una parte, que no admite razón, y por otra, poderoso para hacer lo que dice, que es trabajoso y fuerte caso. La perfecta gobernación es de ley viva, que entiende siempre lo mejor, que quiere siempre aquello bueno que entiende.,,

(2) Parte II, Cap. XLV.

hizo Sancho en la de los diez escudos que tanta fama le conquistó...

Moralizador en alto grado y oportuno en todo extremo aparece nuestro héroe en el otro pleito de la *esforzada y no forzada* mujer al advertirla que "si el mismo aliento y valor que había mostrado para defender la bolsa le mostrare, y aun la mitad menos, para defender su honra, las fuerzas de Hércules no la hicieran fuerza,,...

Su gran amor á la justicia le llevó á rendirle culto aun después de dejar de ser juez. "A mí, que ha pocos días que salí de ser gobernador y juez, como todo el mundo sabe, toca averiguar estas dudas (1) y dar parecer en todo pleito.,,

(1) Era el caso aquel ocurrido en cierto lugar, del vecino tan gordo, que pesaba once arrobas, y que desafió á correr á otro su vecino que no pesaba más que cinco. Fué la condición, como es sabido, que habían de correr una carrera de cien pasos con pesos iguales, y ante la enormidad de la pretensión del desafiador que exigía para igualar los pesos que el desafiado se pusiese seis arrobas de hierro á cuestas, intervino el famoso ex-gobernador de la Barataria con su habitual buen sentido observando oportunamente: "hermanos, lo que el gordo pide no lleva camino, ni tiene sombra de justicia alguna; porque si es verdad lo que se dice, que el desafiado puede escoger las armas, no es bien que éste las escoja tales que le impidan ni estorben el salir vencedor, y así es mi parecer que el gordo desafiador se esca- monde, monde, entresaque, pula y atilde, y saque seis arrobas de sus carnes, de aquí ó de allí de su cuerpo, como mejor le pareciere y estuviere, y de esta manera quedando en cinco arrobas de peso se igualará y ajustará con las cinco de su contrario y así podrán correr igualmente. En presencia de tan agudo discurso, yo

Finalmente, fué Sancho un Gobernante digno, y esto es lo principal en todo tiempo y más de estimar en aquellos suyos, nada buenos ciertamente si hemos de creer al Obispo Guevara, quien en su libro "De menosprecio de la Corte," decía que "cómo se puede hablar en España de progreso de las ciencias, cuando las ciencias y los hombres de ciencia no sirven sino para engañar; ni de progreso de la justicia, cuando ésta no representa sino la imposición de la fuerza; ni de la pureza de las costumbres, cuando no había vicio más barato que el adulterio, y cómo se podía, de siglo tan turbio, de agua tan emponzoñada, de fruto tan gusaniento, esperar, sino desesperar, y que á tal grado de corrupción habían llegado los hombres y las costumbres, que aún se les podía perdonar lo malos que eran, si no fueran tan desvergonzados."

Sancho al humillarse ante los Duques, una vez terminado su gobierno, no tiene de qué avergonzarse; pobre fué y pobre vuelve; su intención recta le permitió gobernar á pesar de su falta de instrucción, mejor que otros con tanta sobra de talento como carencia de honradez. Y así, el Duque no vió trastornado su lugar, ni alborotados los ánimos, ni conculcadas las leyes. Y en verdad que no es poco, pasar por el gobierno

apostaré,—dijo uno de los circunstantes,—que si van á estudiar á Salamanca, que á un tris han de venir á ser alcaldes de corte... que cuando menos se piensa el hombre se halla con una vara en la mano ó con una mitra en la cabeza."

de otro sin menoscabo de sus derechos, ni alteración de la paz pública, ni daño de su hacienda, pues que las necias palabras del mozalbete estudiante sobre el particular (1) no han de tenerse en cuenta, llevando la conciencia limpia, porque pretender hacer callar al vulgo es como poner puertas al campo.

Acostumbrado Sancho á guardar puercos ó gansos,—como le pareció más noble en un momento de pasajero orgullo, tratando de rectificar á Don Quijote,—supuso que tanto valía conducir animales que regir hombres. Y éste fué su error; no reconocer, como enseña Xenofonte en su *Ciropedia*,—que los rebaños son tan humildes á sus pastores como hostiles á los extraños, al revés de los hombres, siempre rebeldes á cualquier gobierno. Pero si ese fué su error, tuvo en cambio un gran acierto; el de retirarse del gobierno al comprender su fracaso, noble abnegación á la que no todos llegan.

El buen Sancho, en el espacio de unos días, pasó desde las más altas cumbres á la sima más profunda; sin Ínsula y sin gobierno mostró en su vulgarísima persona aquellas que el insigne satírico llamara "grandes miserias de la fortuna." Caído por ella, apenas arrebatado en sus alas, mostrose nuestro hombre tan digno en la desgracia como lo había sido en el Poder. "Yo no nací para ser Gobernador,—declara ingenuamente,—ni para defender Ínsulas ni ciudades de

(1) Parte II, cap. LV.

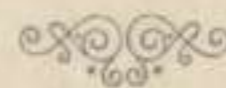
los enemigos que quisieren acometerlas... Bien se está San Pedro en Roma: quiero decir que bien se está cada uno usando el oficio para que fué nacido...»

“En resolución, en este tiempo yo he tanteado las cargas que trae consigo y las obligaciones el gobernar, y he hallado por mi cuenta que no las podrán llevar mis hombros, ni son peso de mis costillas, ni flechas de mi algaba: y así, antes que diese conmigo al través el gobierno, he querido yo dar con el gobierno al través, y ayer de mañana dejé la Ínsula como la hallé, con las mismas calles, casas y tejados que tenía cuando entré en ella...»

Sancho, como Hierón (no el amigo de los romanos, sinó el hermano de Gelón), después que conoció la vida pública, se desengaña de ella. Ambos recuerdan sus antiguos placeres; el uno, sus orgías; el otro, su pan sabroso y abundante. Hierón como tirano no puede volver á su primitiva vida, porque en ella corre peligro de muerte. Sancho, limpio de tiranía, abdica para vivir tranquilo...

Sin que Cervantes fuera una especialidad consumada en todos los órdenes del saber humano, como han pretendido algunos apasionados y eruditos, representa el *Quijote* la vida y el espíritu de un dilatado periodo histórico de nuestro pueblo, y ésto explica

sus grandes enseñanzas. El tema que dejamos esbozado es, sin duda, uno de los que pueden inspirarse mejor en el estudio atento de la gran biblia nacional, de nuestro libro-rey. Quédese el hacerlo como es debido para otros más autorizados escritores, y sirvan estas humildes páginas para realizar un tributo, no por pequeño menos fervoroso, en honor de ese libro cuya fama llena al cabo de tres siglos los Continentes y pone enhiesta el nombre adorado de la Patria, cuyo espíritu es la lengua, legado precioso recibido de nuestros escritores inmortales, que debemos, como un vínculo sacro transmitir de generación en generación hasta la más remota posteridad, cual merecen su gloria y su grandeza.



OBRAS DE DON RAMÓN FERREIRO LAGO

Condición Jurídica de la Mujer. (Estudio filosófico, histórico y del Código Civil.—Laureado en público Certamen con el Premio del Ilustre Colegio de Abogados de Burgos.—SEGUNDA EDICIÓN.—Con un *Prólogo* del Ilustrísimo señor doctor don Calixto Valverde, Catedrático de Derecho Civil, por oposición, de la Universidad de Valladolid, Jefe superior honorario de Administración civil. Caballero de Carlos III, Ex-Director y Fundador de la *Revista Jurídica Enciclopédica*, etcétera, etc.—Un volumen de 200 páginas.—XVI de Prólogo.

Los Juristas y la Cuestión social.—Obra premiada en concurso público por el Colegio de Abogados de Albacete.—1902.

El Contrato del Trabajo.—Estudio de Derecho Civil premiado en el concurso celebrado por la Real Sociedad Económica de Córdoba, y al propio tiempo por el Círculo Católico de Obreros de Pontevedra.—1903.

Evolución Social.—Estudio filosófico-moral laureado con el Premio del señor Ministro de Gracia y Justicia en los *Juegos Florales* de Pontevedra celebrados en 1903.

Centralización, Descentralización y Regionalismo.—Memoria premiada por la Real Sociedad Económica Cordobesa en su concurso de 1904.

La Provincia como entidad económico-administrativa — Memoria premiada por el Ateneo-Científico, Literario y Artístico de Alicante en los *Juegos Florales* de 1904.

Desarrollo de la Instrucción pública. — Estudio premiado con *Mención Honorífica* en los *Juegos Florales* de Mallorca celebrados en Palma el 10 de Agosto de 1904.

La Política Social en los Municipios. — Único trabajo premiado por el Ateneo de Sevilla en dicho tema en los *Juegos Florales* celebrados en Mayo de 1905.

El ideal de la educación de la mujer. — Estudio pedagógico premiado por la Academia Provincial de *Buenas Letras* de Málaga.

Aspecto jurídico del anarquismo. — Estudio publicado en la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, de Madrid. — Tomo 105, Octubre, 1904, núm. X.) Corregido y aumentado.

Estudios Jurídicos. — Colección de artículos sobre distintos puntos de Derecho, publicados en la *Revista Jurídica Enciclopédica*; *El Derecho*, de Sevilla; *Revista Nueva*, de Montevideo; *La Justicia*, de Córdoba; *La Unión Social*, de Málaga y otros periódicos profesionales.

El Código Civil como fuente de Derecho Internacional. — Estudio publicado en la *Revista Notarial* de Valladolid.

JUICIOS DE LA PRENSA

El Distrito Universitario. — Valladolid. — Año VI. — Núm. 158.

“BIBLIOGRAFIA.—CONDICIÓN JURÍDICA DE LA MUJER. (Estudio filosófico, histórico y del Código Civil) por don Ramón Ferreiro Lago, Doctor en Derecho, Caballero de la Orden civil de Alfonso XII, Académico de la de Buenas Letras de Málaga.—1902. Imprenta de Santarén. Valladolid.

Há mucho tiempo que conocemos y estimamos en lo que vale el nombre del autor de este libro, brillantísimo escritor, particularmente de asuntos jurídicos, que hoy nos ofrece gallarda muestra de su saber y de su talento en la obra objeto de estas líneas, premiada en concurso público por el Ilustre Colegio de Abogados de la Audiencia territorial de Burgos.

El sólo título de este libro basta para acreditar su excepcional interés, puesto que los trabajos publicados hasta el día sobre la materia, redúcense únicamente á tal ó cual artículo de periódico ó á algún estudio venido de fuera como el del Profesor Bridel, de la Universidad de Ginebra (*El matrimonio y los derechos de la mujer*), ajeno por completo á nuestro derecho civil, á muchos aspectos de aquel problema y á su innegable carácter histórico. Nadie, por lo tanto, podrá negar con justicia al doctor Ferreiro Lago su buen deseo de colaborar en la realización de un feliz pensamiento, allegando mayores elementos en el estudio del problema del *feminismo* que los hasta aquí

aportados por nuestros escritores nacionales. Y en verdad que lo hace con sumo acierto, salvando las no escasas dificultades del tema, encerrándole en verdaderos límites de razón, siguiendo un método que recuerda al usado por nuestros buenos filósofos.

Los Abogados de Burgos pueden estar satisfechos de su acuerdo al conceder el premio al estudio del señor Ferreiro Lago, acogido con general aplauso por la prensa profesional, obra tan útil á jurisperitos y sociólogos como á cuantas personas se preocupan de algún modo de los problemas de nuestro tiempo.

Comenzando por una *introducción*, admirablemente expuesta, que da cabal idea de toda la obra, divídese ésta en dos partes diferentes: *reseña histórica y consideraciones generales sobre la materia y particulares acerca de nuestro Código civil*. Muéstrase versadísimo el autor de las civilizaciones antiguas y modernas, elige con gran maestría los más importantes datos, júzgalos con singular acierto y expónelo todo con tanta brillantez como brevedad.

En la cuestión del *feminismo* observa atinadamente que la *educación de la mujer* es el problema en el que va naturalmente envuelto el de su *capacidad jurídica*, porque sin el desarrollo intelectual ó moral de la mujer resultan impracticables sus derechos y se impone otra vez la histórica *tutela del sexo*.

Examinada á seguida su condición legal en sus varios aspectos y dentro del Código civil español, tiene la noble franqueza de manifestar su disentimiento del espíritu que informa la generalidad de las legislaciones modernas, pero ni la censura es violenta, ni se presenta jamás desprovista de razones y fundamentos. En este punto muy acertada es la crítica de lo dispuesto y legislado sobre la *autoridad marital* y prohibiciones impuestas á la mujer por causa de ese mismo principio, sin olvidar que las legislaciones forales son más deferentes hacia la mujer que el derecho de Castilla; dilucida con profundo sentido multitud de cuestiones propias del tema, el *régimen económico de la familia*, la llamada *autoridad marital*, la *nacionalidad de la mujer casada*, el *derecho al producto íntegro de su trabajo*, los

derechos y deberes de los padres (patria potestad), las *causas legítimas de divorcio*, la *investigación de la paternidad*, la *incapacidad de la mujer para la tutela y testificación civil* y alguna otra, concluyendo por reclamar un derecho civil nuevo que responda á las exigencias de la vida contemporánea.

El libro del señor Ferreiro sabe llegar al ánimo del lector; lo que escribe interesa, es valiente, enérgico, exuberante de doctrina; ¿qué más se puede pedir?... Se quiere en él soluciones de justicia, distinguiendo el ideal absoluto del relativo, sin extremos ni apasionamientos; merece le prodiguemos nuestros más sinceros plácemes, y así lo hacemos, y convencidos de su utilidad nos permitimos recomendarlo á nuestros lectores, seguros de que habrán de agradecerérselo.,

El Foro Español.—Madrid.—Año V. Número 174.

BIBLIOGRAFÍA.—CONDICIÓN JURÍDICA DE LA MUJER, por el Dr. R. Ferreiro Lago.

Es, quizás, esta obra el estudio más completo de la condición jurídica de la mujer en los tiempos modernos, y revela en su autor un conocimiento profundo de la materia, que trata con una maestría poco común. Baste, para hacer su merecido elogio, decir que es un verdadero y completísimo estudio filosófico, histórico y del Código civil sobre la materia, que ha merecido, y con evidente justicia, ser laureado con el premio del Ilustre Colegio de Abogados de Burgos en los Juegos Florales celebrados por la *Universidad Libre* el día 4 de Julio último.

Si el Sr. Ferreiro no fuese ya conocido por sus *Estudios Jurídicos* publicados en la *Revista Jurídica Enciclopédica*, *El Derecho*, de Sevilla y *La Justicia*, de Córdoba, y el notable estudio que publicó en la *Revista Notarial*

sobre *El Código civil como fuente de Derecho Internacional*, con cuyos trabajos formó dos volúmenes aparte, bastaría su nueva obra para otorgarle un buen puesto entre los escritores jurídicos españoles contemporáneos.,

Revista de los Tribunales y de Legislación Universal. — Madrid. — Año XXVII. — Número 49.

“LIBROS RECIBIDOS.—CONDICIÓN JURÍDICA DE LA MUJER, *por el Dr. R. Ferreiro Lago*. Estudio filosófico, histórico y del Código civil. laureado con el premio del Ilustre Colegio de Abogados de la Audiencia territorial de Burgos, en los Juegos Florales celebrados por la Universidad Libre el día 4 de Julio de 1902. Valladolid, 1902.

La condición social y jurídica de la mujer, á través de la Historia y á la luz de la Filosofía, y el estudio de sus derechos privados, según el vigente Código civil español, han servido al distinguido Abogado Sr. Ferreiro Lago, para escribir un volumen interesante, nutrido de citas de autores y de pasajes bibliográficos que cumplidamente demuestran su copiosa y sólida erudición y que prestan al libro caracteres de amenidad y atractivos de buena literatura.

El autor aboga porque, sobre todo la mujer casada, que es la menos atendida por la ley, sea reconocida en los Códigos como de condición análoga á la del varón, puesto que su capacidad natural está al mismo nivel que la de éste; que la mujer pueda disponer del producto de su trabajo; compartir la patria potestad; conservarla sobre los hijos del primer matrimonio, aunque pase á segundas nupcias; ser igual al hombre en cuanto á las causas que dan lugar al divorcio, y en lo referente á la investigación de la paternidad y maternidad; tener facultad de desempeñar la tutela en todos los

casos; formar parte de los consejos de familia; ser testigo en los testamentos, etc., etc.; soluciones todas que hoy cuentan con una respetable corriente de opinión.,

Gaceta del Notariado.—Madrid—Año LI.—Núm. 41.

“BIBLIOGRAFÍA.—CONDICIÓN JURÍDICA DE LA MUJER, *por el Dr. Ferreiro Lago*.

Los Juegos Florales de nuestros días, que ya no son meramente literarios, podrán ser más útiles que los antiguos.

La obra premiada merece nuestros plácemes, sobre todo por la parte histórica. Difícil sería en menos páginas dar tan completa idea de lo que ha hecho la ciencia jurídica y la legislación en pro de la mujer, demostrando haber sido siempre más *feminista*,—como ahora se dice,—que la filosofía contemporánea.

El periodo no bien estudiado que hoy pretenden dar á conocer los sociólogos, ese periodo en que se supone existente y predominante el *matriarcado*, lo explica el Dr. Ferreiro con tanta brillantez como brevedad, refiriéndose á Bachofen, Morgan, Sales y Ferré, D' Aguanno y otros autores modernos, con buen número de curiosas noticias que hasta hoy no son entre nosotros del dominio público. Recorre luego las civilizaciones egipcia, india y helénica, y no hay que decir que en cuanto á la romana elige, entre las muchas noticias que tenemos, las más importantes para el objeto de su obra. La segunda parte es puramente jurídica, y examina el Código civil, proponiendo algunas modificaciones.

En suma, la obra del Dr. Ferreiro es de las que se inspiran en el lema *non multum, sed multa*, y de las que justifican de otra manera que la acostumbrada antes de ahora, la clásica

divisa *Patria, Fides, Amor*, propia de los *Juegos Florales*.

Nuestra más cumplida enhorabuena al autor y al Ilustre Colegio de Abogados de Burgos..

Revista General de Legislación y Jurisprudencia.—Madrid.—Año 51.—Tomo 102.—Página 433.

“NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS. — CONDICIÓN JURÍDICA DE LA MUJER.—Estudio filosófico, histórico y del Código Civil, *por el Dr. Ferreiro Lago*.—Opúsculo laureado por el Ilustre Colegio de Abogados de Burgos.—Valladolid, 1902.

Es una monografía elegantemente escrita, en la cual se estudia á la mujer en sus relaciones con el Derecho, á fin de procurar que en las leyes positivas sea colocada en análogas condiciones jurídicas que el hombre.

Sér de derecho y por ello sujeto de relaciones jurídicas debe completarse esa personalidad indiscutible con la declaración de su capacidad para los actos todos de la vida civil, dentro siempre de las naturales limitaciones de su sexo, aunque sin llegar á la absoluta emancipación femenina. Tal es en síntesis el tema del trabajo del Dr. Ferreiro, muy interesante y acertadamente desenvuelto.—*P. González del Alba*, Magistrado de la Audiencia de Madrid..

Boletín de los Tribunales.—Valladolid.—Año I. Núm. 7.

“NOTAS BIBLIOGRÁFICAS.—CONDICIÓN JURÍDICA DE LA MUJER lleva por título un tratado filosófico, histórico y del Código Civil, que

ha sido laureado con el Premio del Ilustre Colegio de Abogados de Burgos en los *Juegos Florales* celebrados por aquella *Universidad Libre*, en el cual su autor el distinguido publicista *Dr. D. Ramón Ferreiro Lago* pone de relieve la inferioridad injusta en que la capacidad jurídica de la mujer ha estado en todo tiempo con respecto á la del varón y proclama con gran valentía la igualdad de derechos...

La obra del Sr. Ferreiro resulta amena por la galanura de su estilo y útil, porque contiene un gran caudal de conocimientos cuya explicación ha de redundar en beneficio del orden social. Por eso deben leerla no tan sólo el sociólogo y el jurista, sí que también toda persona de regular cultura..

Revista Notarial.—Valladolid.—Año V.—Núm. 15.

“NOTAS BIBLIOGRÁFICAS. — Trabajo, aunque de cortas dimensiones, de sólida erudición y de acertada crítica, es el libro que dedica el *Dr. Ferreiro Lago (D. R.)* á examinar *la condición jurídica de la mujer (estudio filosófico, histórico y del Código Civil)*, premiado con justicia notoria por el Ilustre Colegio de Abogados de Burgos en los *Juegos Florales* últimamente celebrados en aquella capital.

Campea en todo el libro, escrito con fácil y elegante estilo, un conocimiento profundo de la materia y saca á plaza el distinguido y laureado escritor curiosas noticias y datos hasta ahora muy poco conocidos.

El volumen, esmeradamente impreso por la casa Santarén, será leído y conservado por todos los aficionados á los estudios jurídicos con indudable interés. *J. de M y L.*”

"Tierra Gallega.,—La Coruña.—Año I.—Número 31.

"LIBROS, FOLLETOS Y REVISTAS.—
CONDICIÓN JURÍDICA DE LA MUJER. Así se titula un interesantísimo librito que acabamos de recibir, y del cual nos es grato hacer la halagadora mención que de justicia se le debe.

Escrito con arreglo á un amplísimo criterio, rico de doctrina, interesante y abarcando puntos de vista esencialmente nuevos y ajustados á los progresos de la ciencia del Derecho, es la obra del Dr. Ferreiro una de las que más avaloran la bibliografía jurídica española.

La obra premiada en un certamen de Burgos, y sujeta al tema propuesto por el Colegio de Abogados de aquella ciudad, llega á nosotros precedida por el unánime aplauso de la prensa profesional, que le dedica enaltecidas frases.

Es libro, en resumen, que merece ser leído, no sólo por los letrados, sino por toda clase de personas, por el importantísimo aspecto social que en él se expone y desenvuelve.,,



